

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio No. 0282 de 2022
PROCESO RADICADO No. 050013110007 – 2022 – 00198 01

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Llegó, por reparto, a esta Dependencia Judicial, el presente Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, iniciado en el Centro Zonal Nororiental, en favor de la niña I. G. M., de 5 años de edad, por solicitud que hiciera el padre, señor JUAN ESTEBAN GIRALDO ZAPATA, por presentar presunta situación de vulneración de sus Derechos Fundamentales en el marco de la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, a la CUSTODIA y los CUIDADOS PERSONALES y a la INTEGRIDAD PERSONAL y FORMACIÓN SEXUAL, por parte de su madre, la señora DEISY LORENA MANCO USUGA; por pérdida de competencia. Por ser procedente avóquese conocimiento, e imprímasele el trámite regulado en el artículo 100 en concordancia con el artículo 119 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, reformada por la Ley 1878 de 2018, notificando al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3411f88ac14ea8f2ec978eeb82ebc6b6ff0a49cd924b4f00b7121811bc5043fa**

Documento generado en 22/04/2022 11:36:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**